

El Salto, Jalisco; a 25 de agosto del 2022.

AES-SG-AA- 029/2022



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la firma del convenio de colaboración para la gestión y regularización de suelo en sus diferentes tipos y modalidades con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

Antecedentes

1. Con fecha 22 de julio del año 2022, se recibe oficio 1.8.14.2/1244/2022, suscrito por el C. Ernesto Padilla Aceves Representante Regional de Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán de INSUS, mediante el cual remite el convenio de colaboración para la gestión y regularización de suelo en sus diferentes tipos y modalidades con el fin de fortalecer vínculos con el municipio.
2. Con fecha 24 de agosto del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 4.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2022 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 029/2022

PRIMERO. – Se autoriza la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO, EN SUS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDADES**, que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco y por otra parte el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

SEGUNDO. - Se faculta a los ciudadanos Ricardo Zaid Santillán Cortés, Eduardo Alfonso López Villalvazo, Héctor Acosta Negrete en su calidad de presidente municipal, secretario general, síndico municipal del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco respectivamente a la celebración de dicho convenio.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES CON CÁNCER EN JALISCO.”



LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

